

**RESOLUCION No. 031**

**(29 de enero de 2013)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO”**

La Gerente de la Empresa Social Estado Hospital San José de Belén de Umbria Risaralda, en su calidad de representante legal, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Básico de la E.S.E. en su artículo 21 numeral 8°, y

**C O N S I D E R A N D O**

- A- Que el 12 de enero de 2013 mediante invitación privada No. 001-2013, se inició el proceso de selección de contratistas para elegir una persona natural o jurídica que se comprometa a suministrar el servicio de “ASEO Y LIMPIEZA, LAVANDERIA y ROPERIA, en la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE BELEN DE UMBRIA, realizando las siguientes actividades: 1. Aseo, desinfección, de pisos, baños, paredes muebles de oficina, vidrios, parqueaderos, maquinas y equipos sencillos en las áreas programadas y asignadas por el interventor del contrato previa programación. 2. Recolectar desechos de materiales provenientes de laboratorio, y demás dependencias de la institución de acuerdo al protocolo. 3. Realizar la disposición de desechos de acuerdo al protocolo de la E.S.E. 4. Entregar y reclamar ropa de los diferentes servicios teniendo en cuenta los Stock, contándola y recibéndola diligenciando los formatos establecidos para este fin. 5. Confeccionar la ropa hospitalaria, tales como lencería, blusas y batas de bioseguridad. Los insumos y elementos de Aseo utilizados por el contratista, así como las bolsas para la disposición de los desechos hospitalarios, serán suministrados por él y se caracterizarán por su buena calidad, durante la vigencia del año 2.013”, notificando a los oferentes: Servicio y Soluciones 911 SAT, Brilladora esmeralda, Brilladora el diamante y Servicios Integrales de Outsourcing – SIO SAS.
- B- Que el 17 de enero de 2013 mediante resolución número 021 se dio inicio al proceso de selección por la modalidad de invitación privada y se fijaron los términos de referencia definitivos, en el sitio [www.hsjbelen.gov.co](http://www.hsjbelen.gov.co).
- C- Que el 25 de enero de 2013, se realizó cierre a la recepción de las propuestas presentando oferta la firma: Servicios Integrales de Outsourcing – SIO SAS.
- D- Que realizadas las evaluaciones correspondientes, las cuales hacen parte integral de este acto, al igual que el acta del comité de contratación para la selección de las propuestas, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

1. Servicios Integrales de Outsourcing SIO SAS. con 97,00 puntos.



E- Que existe disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal de 2013.

En razón a lo anterior,

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a Servicios Integrales de Outsourcing – SIO SAS., identificada con NIT. 10010587-0; el contrato en el cual se compromete a suministrar los servicios de aseo, lavandería y desinfección de las unidades hospitalarias, dando aplicación a las normas de bioseguridad y disposición de las basuras intrahospitalarias conforme a la normatividad vigente, los insumos y elementos de Aseo utilizados por el contratista, así como las bolsas para la disposición de los desechos hospitalarios, serán suministrados por él y se caracterizarán por su buena calidad, de conformidad a la propuesta presentada, hasta un máximo de noventa y un millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos pesos mda. cte. (\$91'769.700,00), por el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 31 de diciembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Belén de Umbria, a los 29 (veintinueve) días del mes de enero de 2013.



LIDA ZORAIDA OTALVARO BETANCUR  
Gerente